

AUTO DE SUSTANCIACION No. 186
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco Itaú Corpbanca S.A.
Demandado: Rafael Ureña Perea
Radicación: 760014003008-2019-00837

Se había fijado el día 4 de junio de 2021, como fecha para llevar a cabo la audiencia respectiva; sin embargo, constituye un hecho notorio las graves afectaciones al orden público que se viven en la ciudad de Cali con ocasión de las movilizaciones gremiales, situación que ha afectado la preparación de audiencias de aquellos funcionarios que asistimos a la sede física del Palacio de Justicia, en especial teniendo en cuenta el cierre de las instalaciones el día miércoles 2 de junio del año que cursa, circunstancias imprevistas y que salen del alcance y control del suscrito.

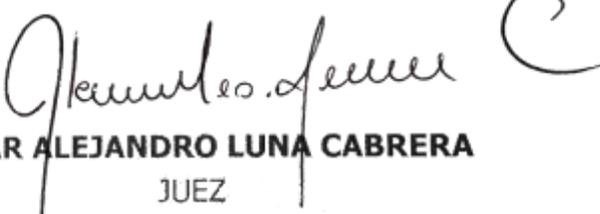
Así las cosas, una vez efectuados los ajustes de rigor en la agenda del Despacho, se procedió a ubicar una fecha próxima para la realización de la audiencia respectiva en este asunto, todo dentro del término para resolver la instancia que prevé el artículo 121 del C.G.P., en armonía con lo señalado en el canon 372 de la misma obra.

En consecuencia y conforme a la agenda del Juzgado, se,

RESUELVE:

1. Reprogramar para el día **jueves 10 de junio de 2021, a las 9:30 a.m.** a fin de llevar a cabo la audiencia respectiva.
2. Actualizar esta fecha en la plataforma MICROSOFT TEAMS.
3. Enviar copia de este auto inmediatamente a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **065**
Fecha: **JUN.08.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4855dd38a2c88577a47611cd8fd96af12d3a4a81432a1e91c0525b99a47eaa78

Documento generado en 04/06/2021 02:34:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**